

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 053 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Katherine Lorena Guerrero Martínez			C.C. / C.E. No.:	1.144.046.565 Cali
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/07/2017	Hasta	31/07/2017	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	053	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis que adelante el ICFES en el año 2017, especialmente en las actividades relacionadas con pruebas internacionales.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta y ocho millones ochocientos (\$58.800.000) MCTE , precio correspondiente a 79,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de veintinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$29.400.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Veintinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$29.400.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 12/01/2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 053. • De acuerdo a radicado número 20173300008803 se realiza cambio de supervisión de la Subdirección de Análisis y Divulgación a la Dirección de Evaluación. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES
-----------------------	---

NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) IVA INCLUIDO, para el mes de enero, contra entrega del producto señalado en la obligación No. 1 del acápite de las obligaciones del contratista y Once pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) IVA INCLUIDO.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	25/01/2017	Primer pago del contrato	\$ 4.900.000										
2	23/02/2017	Segundo pago del contrato	\$ 4.900.000										
3	17/03/2017	Tercer pago del contrato	\$ 4.900.000										
4	25/04/2017	Cuarto pago del contrato	\$ 4.900.000										
5	22/05/2017	Quinto pago del contrato	\$ 4.900.000										
6	20/06/2017	Sexto pago del contrato	\$ 4.900.000										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$ 0										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo en la coordinación general de las actividades relacionadas con las pruebas internacionales (PISA, PISA para Establecimientos Educativos, TALIS, TALIS Video Study, ERCE, ICCS), programadas para julio. Actualización de cronogramas y listados de tareas y programación de reuniones con los equipos de trabajo.	100%
2	Seguimiento a los procesos de adaptación y verificación de ítems para el estudio principal de Global Competence.	100%
3	Seguimiento y apoyo en la modificación de las tareas ST7 y ST8 de PISA, según los requerimientos del consorcio.	100%
4	Revisión del ítem 06 de la unidad 542 de la parte nueva de lectura de PISA, verificar que no existieran discrepancias entre el ítem y los criterios de calificación.	100%
5	Elaboración de documento con lecciones aprendidas del piloto de Global Competence.	100%
6	Apoyo en la validación de la base de datos final de Global Competence (respuesta a las inquietudes del consorcio).	100%
7	Actualización de presentación sobre PISA para Establecimientos Educativos, teniendo en cuenta el nuevo modelo de reporte para colegios.	100%
8	Revisión de oferta de PISA para Establecimientos Educativos para Sabaneta, Rionegro, Soacha y Cundinamarca.	100%
9	Lectura de material en preparación para la capacitación sobre los procesos de validación y calificación de PISA para Establecimientos Educativos.	100%

10	Elaboración de una propuesta de infografía y brochure para PISA y PISA para Establecimientos Educativos.	100%
11	Elaboración de carta de invitación a los colegios seleccionados en la muestra del Estudio Principal de TALIS.	100%
12	Revisión de la propuesta de infografía y brochure sobre TALIS.	100%
13	Elaboración de carta de invitación a los colegios seleccionados en la muestra del Estudio Principal de TALIS Video Study.	100%
14	Revisión de la propuesta de infografía y brochure sobre TALIS Video Study..	100%
15	Revisión de los reportes internacionales de ICCS y elaboración de una presentación con los resultados más relevantes para Colombia, en comparación con los demás países participantes.	100%
16	Participación de reuniones sobre PISA para Establecimientos Educativos con los alcaldes de Sabaneta y Rionegro.	100%
17	Realizar dos capacitaciones sobre PISA para Establecimientos Educativos a delegados de Santillana.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe Nacional de Resultados PISA 2015
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Cristian Téllez**, Director de Evaluación encargado, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Cristian Téllez, Director de Evaluación encargado, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de julio de 2017**

Katherine L. Guerrero M.
 Elaboró

Laura Santistevan
 Revisó

Cristian Téllez
 Aprobó